

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35753 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 841/2010, por auto de 30 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Bernardino Abad Sevilla, Sociedad Limitada", con CIF B-41274895, domicilio en avenida Cardenal Bueno Monreal, número 56, 2.ª planta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075963-1